

EDUCACIÓN SUPERIOR

El ministro Castells presenta una reforma que prevé que los universitarios puedan cursar asignaturas de otras carreras en grados abiertos y que los títulos incluyan mención dual.

El Gobierno elimina los grados de tres años creados por Wert

EL PERIÓDICO
Barcelona

El Gobierno mantendrá los cuatro años de duración para la mayoría de los grados universitarios y elimina las titulaciones de tres —que en el curso 2019–2020 solo supusieron 24 de las 3.880 que se impartieron— y permitirá que los alumnos cursen materias de dos o más títulos que sean del mismo ámbito de conocimiento o afines. Así lo establece el real decreto de ordenación de las enseñanzas universitarias, aprobado ayer por el Consejo de Ministros a propuesta de la cartera de Universidades, que dirige Manuel Castells.

Según el ministerio, los grados

más cortos (que sí defiende el sistema universitario catalán) no permiten en muchas ocasiones adquirir unos conocimientos generalistas, como marca la ley, y están muy orientados a la especialización y a las demandas del mercado laboral. Fue en la etapa del ministro de Educación del PP José Ignacio Wert cuando un real decreto, en consonancia con lo aplicado en otros países vecinos, permitió que las universidades pudieran ofrecer grados de 3 y 4 años.

Entre los principales objetivos del decreto aprobado ahora figura la de garantizar la calidad de la oferta académica y favorecer el ejercicio efectivo de la autonomía universitaria en la planificación y definición de las características de



José Luis Roca

El ministro Manuel Castells.

su oferta académica, según un comunicado enviado por el departamento de Castells. Además, añade, mejora la empleabilidad de los estudiantes, gracias a un aumento de las capacidades, de su conocimiento y su movilidad.

Prioridades

Entre las prioridades de la nueva normativa, destaca la voluntad de agilizar los trámites de evaluación de los títulos y la modernización e innovación de las enseñanzas universitarias. También mantiene definitivamente la estructura básica de la oferta académica, actualmente vigente, configurada en tres etapas: grado, máster y doctorado. Las únicas excepciones en el caso de los grados son aquellos

que por directrices europeas deben ser de 300 o 360 créditos.

La estructura esencial del modelo universitario español serán los grados de 240 créditos, másteres de 60, 90 y 120 créditos y el doctorado al que se accede habiendo superado los 300 créditos en las dos etapas formativas anteriores.

Las universidades podrán ofrecer programas de enseñanzas de grado con itinerario académico abierto que permitan al alumno cursar asignaturas de dos o más títulos universitarios que pertenezcan al mismo ámbito de conocimiento o áreas afines.

Los estudios universitarios de formación permanente están constituidos por una serie de enseñanzas que tienen como finalidad la formación de los ciudadanos a lo largo de la vida para actualizar y ampliar sus conocimientos, capacidades y habilidades. Existirán enseñanzas de formación permanente que requieran titulación universitaria previa y otras que no.

La evaluación institucional será una pieza esencial para asegurar la calidad de la oferta formativa y de desburocratización de los procedimientos implicados en el mismo. El procedimiento de verificación de los planes de estudios deberá ser inferior a 6 meses. ■